Ciudad

de Málaga

## **ANUNCIO**

Con fecha 27 de octubre de 2025, ante el Oficial Mayor, Secretario P.D. del T.O.A.J.G.L., del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha celebrado sorteo para la selección de adjudicatarios y suplentes de 84 viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler de la promoción R1 "Universidad", con expediente de calificación provisional nº PO-003/2019-ARE, sita entre las calles Ingeniero Martín Enciso, Ingeniero Agustín Escolano, Ingeniero Antonio Molina e Ingeniero Luis Cánovas del Castillo de Málaga, en base a la convocatoria específica para la selección de los adjudicatarios realizada del 15 de julio al 8 de agosto del presente año.

De conformidad con lo establecido en las bases específicas y el artículo 12 de la ordenanza reguladora del Registro Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha realizado un sorteo mediante un programa informático y se ha extraído un número de inscripción o solicitud que determinará de forma ascendente el inicio de la lista de adjudicatarios y suplentes, en función de los cupos existentes, dando lugar a tantos listados como cupos haya.

Los números seleccionados en el citado sorteo son:

Tipología de la vivienda	Nº de orden
80 Viviendas de 3 dormitorios:	2097
4 Viviendas adaptadas de 2 dormitorios:  . Para usuarios de sillas de ruedas:  . Para personas con movilidad reducida:  . Para otras discapacidades:	24 61 274



Málaga, a fecha de firma electrónica.

## EL DIRECTOR GERENTE DEL I.M.V.

Firmado electrónicamente por José María López Cerezo

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CIF. P7990003A • Tel. 010 • http://imv.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HAU6DAKRVyW7BKN5xS0c6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	28/10/2025 19:24:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HAU6DAKRVyW7BKN5xS0c6w%3D%3D		
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

